

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466120
Número de orden de compra a modificar:	141649

Entidad compradora:	Bogotá D.C - Policía Metropolitana
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Peña Rincón
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-30 11:04:18

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136946	CDP MANTENIMIENTO A.M	CDP-6525	CDP	6525
Nueva	CDP ADICIÓN	CDP-14525	CDP	14525
Nueva	CDP ADICION MESOA	CDP-14425	CDP	14425

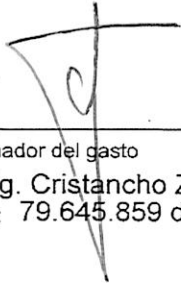
### Artículos actuales

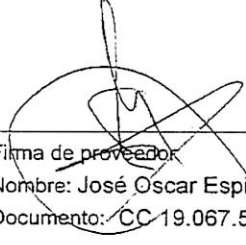
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento - FRR700P	20.0	Unidad	12250000.00	CDP-6525	245000000.00

Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	614,459,560.62

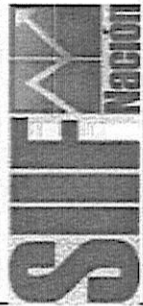
**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza el modificatorio nro. 1 de adición a la orden de compra 141649, teniendo en cuenta las solicitudes de adición mediante comunicados oficiales GS-2025-051230-MESOA por un valor de \$ 26.905.563,62, presupuesto que será ejecutado por la Policía Metropolitana de Soacha amparado mediante CDP 14425; y GS-2025-651218-MEBOG por un valor de \$87.853.997,00, presupuesto que será ejecutado por la Policía Metropolitana de Bogotá amparado mediante CDP 14525.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Bg. Cristiancho Zambrano Giovanni  
Documento: 79.645.859 de Bogotá D.C.

  
Firma de proveedor  
Nombre: José Oscar Espitia Sierra  
Documento: CC 19.067.536 de Bogotá

A



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: FANNY CUADROS ROMERO  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA  
 MIfCuadros: 16-01-01-M1  
 Fecha y Hora Sistema: 29/10/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14325	Fecha Registro:	2025-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M1 POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	130.000.000,00	Saldo X Comprometer:	130.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

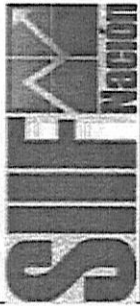
Número:	15325	Fecha Registro:	2025-10-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
MIMESA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
MIRSI REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA

SI FANNY CUADROS ROMERO  
 JEFE DE PRESUPUESTO MEBOG (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: FANNY CUADROS ROMERO  
 Unidad ó Subunidad: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 30/10/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	14525	Fecha Registro:	2025-10-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M1 POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	87.853.997,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	87.853.997,00
				Saldo x Comprometer:	87.853.997,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	16425	Fecha Registro:	2025-10-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURBO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M1 POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	16	SSF		87.853.997,00	0,00	87.853.997,00	87.853.997,00	0,00
<b>Total:</b>						87.853.997,00	0,00	87.853.997,00	87.853.997,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA AC-MARCO PL 120

**SI FANNY CUADROS ROMERO**  
 JEFE DE PRESUPUESTO MEBOG (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA  
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. GS-2025-050459 /SUBCO-JEFAD 20.1

Bogotá, 23 de octubre del 2025

Señor (es)  
AUTOINVERCOL SA  
Av. Boyacá No. 22-70  
Bogotá

Asunto: solicitud de adición a órdenes de compra de mantenimiento de vehículos.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarles, tengan a bien estudiar la posibilidad de autorizar realizar adición de presupuesto a las órdenes de compra 141641, 141649, 141650, 141653, en referencia al mantenimiento de vehículos.

En atención a la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento para los vehículos es necesario, que permita apoyar de manera ininterrumpida el cumplimiento de las diferentes actividades que ello demanda, haciéndose indispensable para el normal funcionamiento del componente de movilidad asignado a la Policía Metropolitana de Soacha, tanto para las actividades operativas como para las labores administrativas y logísticas a que den lugar, prestando su servicio como apoyo a la seguridad de las jurisdicciones, por lo tanto, se procede a identificar la normalidad que soporta la presente solicitud de adición así:

La ley 80 de 1993 para el cumplimiento de los fines de la contratación de las entidades estatales, en el artículo 14 "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL", inciso primero, a la letra indica lo siguiente:

(...) Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (C.)

Es así como, las partes contratantes voluntariamente, pueden realizar adiciones y modificaciones a los contratos estatales que permitan satisfacer la necesidad de la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual siempre y cuando esté vigente en su ejecución y no se altere el objeto del mismo y el valor adicionado no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo, como se expresa en el artículo 40 "Del contenido del Contrato Estatal" de la Ley 80 de 1993: "(...) no podrán en ningún caso adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (C.)", en conformidad con citado artículo en su inciso segundo "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)"

Con el fin de evitar la afectación del servicio de policía y en aras de velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado, para lo cual sirven las órdenes de compra vigentes, que buscan mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la unidad, ya que, un buen mantenimiento tiene como prioridad prevenir y corregir fallas a través de los mantenimientos de parque automotor de tal manera que se reduzcan los riesgos que conlleven a que las motocicletas queden fuera de servicio, con el fin de asegurar la inmediata, continua e ininterrumpida prestación del servicio de policía, coadyuvando al sostenimiento de las condiciones de seguridad que permitan el crecimiento social,

# AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Octubre 27 de 2.025

Señores:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**Sr Subintendente Floriberta Heredia Lopez.**  
**Responsable Mantenimiento Policía Metropolitana Soacha**  
**Supervisor OC No 141641, 141649, 141650, 141653.**  
**Ciudad**

**REFERENCIA: ACEPTACION ADICION ORDENES DE COMPRA No. 141641, 141649, 141650 y 141653.**

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un valor Ochenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y Dos Centavos M/Cte ( \$ 81.155.563,62 ) a las ordenes de compra en referencia distribuidos así:

MARCA	ORDEN DE COMPRA	VALOR	LINEA	Intervalo	Descripción	ADICION
CAMPERO CHEVROLET	141641	17.000.000,00	D-MAX	INTERVALO 3	CHEVROLET - LUV - D-MAX (2) - MT 2000CC 4X4 10	17.000.000,00
CARGA PESADA CHEVROLET	141649	449.700.000,00	NPH	INTERVALO 1	CHEVROLET - NPH	25.305.563,62
CARGA LIVIANA RENAULT	141650	43.500.000,00	MASTER	INTERVALO 1	RENAULT - MASTER	7.250.000,00
CAMPERO RENAULT	141653	51.200.000,00	MASTER	INTERVALO 1	RENAULT - MASTER - DYNAMIQUE - MT 2000CC 4X4	15.000.000,00
			TRAFIC	INTERVALO 3	RENAULT - TRAFIC - 1.6L TECHO ACIL - MT 1600CC 4X 2T	15.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 81.155.563,62</b>

Av. Boyacá No. 22 - 70 • PBX: 412 1414 • Fax: 412 6884 • Cel.: 313 8518863  
 E-mail: [autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com) • [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
 Bogotá, D.C. - Colombia



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA**  
**DEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Nro. GS - 2025 - /SUBCO-JEFAD 207**

2246594652

Soacha, 28 de octubre de 2025

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Av. La esmeralda No. 22-68  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización de adición a las ordenes de compra 141647, 141649, 141650 y 141653.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar a quien corresponda realizar adición de presupuesto a la orden de compra N° 141647 la cual tiene como objeto (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CAMPERO CHEVROLET); la orden de compra N° 141649, la cual tiene como objeto (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CARGA PESADA CHEVROLET); la orden de compra N° 141650, la cual tiene como objeto (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CARGA LIVIANA RENAULT) la orden de compra N° 141653, la cual tiene como objeto (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CAMPERO RENAULT)

Teniendo en cuenta que el contrato inicial, se adjudicó el siguiente valor \$F:

LINEA	UNIDAD	PRESUPUESTO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141641 CELEBRADO ENTRE LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y LA FIRMA AUTOINVERCOL	MEBOG	59.000.000,00
	UNDEMO	30.000.000,00
	REMSA	15.000.000,00
	MESOA	30.000.000,00
TOTAL		124.000.000,00

LINEA	UNIDAD	PRESUPUESTO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141649 CELEBRADO ENTRE LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y LA FIRMA AUTOINVERCOL	MEBOG	247.000.000,00
	UNDEMO	120.000.000,00
	REMSA	52.700.000,00
	MESOA	30.000.000,00
TOTAL		449.700.000,00

comunicación oficial N° GS-2025-045627-MESOA de fecha 20 de septiembre del 2025, por un valor de seis millones ciento cuarenta mil quinientos veinte nueve pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 6.140.529,65), y mediante comunicación oficial N° GS-2025-048980-MESOA de fecha 15 de octubre del 2025, por un valor de catorce millones quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos (\$ 14.573.983,92) quedando pendiente por facturar una suma de seis millones ochocientos catorce mil trescientos setenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos (\$ 6.814.375,87)

Aunado a lo anterior mi general, el valor pendiente por ejecutar y teniendo en cuenta la finalización de los órdenes de compra, el día 30 de noviembre del 2025, es insuficiente para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo que demanda el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha, es por esta razón que se solicita la siguiente adición:

MARCA	ORDEN DE COMPRA	VALOR	LINEA	Intervalo	Descripción	ADICION
CAMPERO CHEVROLET	141647	124.000.000,00	D-MAX	INTERVALO 3	CHEVROLET (UV - DMAX [2] - MT 3000CC 4X4 TO	17.000.000,00
CARGA PESADA CHEVROLET	141649	449.000.000,00	NPR	INTERVALO 1	CHEVROLET NPR	26.905.363,52
CARGA LIVIANA RENAULT	141650	43.500.000,00	MASTER	INTERVALO 3	RENAULT - MASTER	7.250.000,00
CAMPERO RENAULT	141653	552.000.000,00	DUSTER	INTERVALO 1	RENAULT - DUSTER DYNAMIQUE - MT 2000CC 4X4	15.000.000,00
			TRAFIC	INTERVALO 3	RENAULT - TRAFIC - 1.6L TECHO ALTO - MT 1600CC AA 2T	15.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 81.155.563,62

En atención a la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento para el componente de movilidad, que permita apoyar de manera ininterrumpida el cumplimiento de las diferentes actividades que ello demanda, haciéndose indispensable para el normal funcionamiento de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha, tanto para las actividades operativas como para las labores administrativas y logísticas a que den lugar, prestando su servicio como apoyo a la seguridad de las jurisdicciones, por lo tanto, se procede a identificar la normatividad que soporta la presente solicitud de adición, así:

La ley 80 de 1993 para el cumplimiento de los fines de la contratación de las entidades estatales, en el artículo 14 "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL", inciso primero, a la letra indica lo siguiente:

"(...) Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"

Es así como, las partes contratantes voluntariamente, pueden realizar adiciones y modificaciones a los contratos estatales que permitan satisfacer la necesidad de la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, siempre y cuando este vigente en su ejecución y no se altere el objeto del mismo y el valor adicionado no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo, como se expresa en el artículo 40 "Del contenido del Contrato Estatal" de la Ley 80 de 1993: "Las entidades podrán celebrar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

AREAD-GRUPO - 20.1

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTIANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida la Esmeralda 22-68  
 Bogotá D.C

**Asunto:** Solicitud de viabilidad para adición presupuestal orden de compra Nro. 141649

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en su Capítulo 4, Subcomponente de Movilidad, numeral 4.13 – Mantenimiento del Equipo Automotor, y con el objeto de dar continuidad al mantenimiento del componente automotor de propiedad de la Policía Nacional que no se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de Precios CCE 286-AMP-2020, me permito solicitar respetuosamente a mi General considerar la posibilidad de emitir concepto de viabilidad para efectuar la adición presupuestal a la orden de compra que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	Recurso	ORDEN DE COMPRA	MARCA	Intervalo	SOLICITADO ADICIONAL
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	16	141649	CARGA PESADA CHEVROLET	INTERVALO 3	87.853.997,00
<b>TOTAL</b>					<b>87.853.997,00</b>

El presente cuadro registra la necesidad en materia de mantenimiento para la Policía Metropolitana de Bogotá

Lo anterior reviste especial importancia para garantizar la operatividad y disponibilidad del parque automotor institucional, dado que el mantenimiento preventivo y correctivo constituye un factor determinante en el desempeño de la actividad policial y en la prestación continua del servicio que brinda la Policía Metropolitana de Bogotá.

En concordancia con la Política de Seguridad Humana establecida por el Gobierno Nacional y el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, resulta indispensable contar con los servicios de mantenimiento necesarios que permitan apoyar de manera ininterrumpida el cumplimiento de las funciones operativas, logísticas y administrativas que demanda la institución, garantizando así la convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio metropolitano.

Asimismo, con el fin de evitar la afectación del servicio de Policía y velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se resalta que las órdenes de compra vigentes cumplen con el propósito de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento al componente de movilidad, evitando que los vehículos queden fuera de servicio por fallas mecánicas o desgaste operativo.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

**GS- 2025 - 639403 / MEBOG - GRULO - 20.1**

**Bogotá D.C., 23 OCT 2025**

**Señor**  
**JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**  
**Representante Legal AUTOINVERCOL SA**  
**Avenida Boyacá 22-70**  
**Bogotá**

**Asunto: Solicitud viabilidad adición presupuestal orden de compra N.º 141649**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a ese taller se estudie la viabilidad de autorizar la adición presupuestal a las Orden de Compra N. 141649 (Carga Pesada-Chevrolet), destinada al mantenimiento del parque automotor asignado a la Policía Metropolitana de Bogotá.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales es de vital importancia para garantizar la operatividad y continuidad del servicio de Policía, en el marco de la Política de Seguridad Humana establecida por el Gobierno Nacional y el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC. Contar con un parque automotor en óptimas condiciones permite apoyar, de forma ininterrumpida, las actividades operativas, administrativas y logísticas, contribuyendo directamente a la convivencia y seguridad ciudadana en toda el área metropolitana.

En este sentido, se identifican los siguientes fundamentos normativos que soportan la presente solicitud:

1. Ley 80 de 1993 – Artículo 14: establece que las entidades estatales, con el fin de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos y asegurar su prestación continua y adecuada, podrán introducir modificaciones a lo contratado, en los casos previstos, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ley 80 de 1993 – Artículo 40: dispone que las adiciones a los contratos estatales podrán realizarse siempre que:
  - Se mantenga vigente el contrato en ejecución.
  - No se altere su objeto.
  - El valor adicionado no exceda el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Bajo este marco jurídico, y teniendo en cuenta que la presente solicitud no altera el objeto de la orden de compra y que se encuentra dentro del límite legal permitido para su adición, se considera procedente su aprobación.

Esta adición permitirá prevenir y corregir fallas en el parque automotor, reduciendo el riesgo de indisponibilidad de vehículos y garantizando la prestación inmediata, continua e ininterrumpida

08219

# AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Octubre 23 de 2.025

Señores:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**POLICIA NACIONAL**

**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA**

**GRUPO LOGISTICO**

**Intendente Jorge Alexander Castellanos Chaparro**

**Supervisor Orden de Compra No 141649 Carga Pesada - Chevrolet**

**Ciudad**

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No 141649 (Carga Pesada- Chevrolet)**

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un valor de Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos M/cte (\$ 87.853.997,00) a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

  
**JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**  
Representante Legal

Av. Boyacá No. 22 - 70 • PBX: 412 1414 • Fax: 412 6884 • Cel.: 313 851 8863

E-mail: [autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com) • [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)

Bogotá, D.C. - Colombia